



## INFORME DE EVALUACION DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011 Artículo 9°

**Periodo Evaluado:** Septiembre - Diciembre de 2017  
**Jefe de Control Interno:** Clara Viviana Duarte Aguilar  
**Fecha de Elaboración:** Diciembre 31 de 2017

Dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 9° de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, la suscrita Jefe de la Oficina de Control Interno del Municipio de Chía, a continuación presenta el informe sobre el estado del Control Interno, correspondiente al período Septiembre – Diciembre de 2017.

El informe presenta fundamentalmente los resultados del seguimiento a los diferentes elementos que se encuentran en avance y/o proceso de fortalecimiento.

### 1. CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

#### *Componentes del Talento Humano Institucional*

##### Principios

Las reglas éticas que orientan las acciones del Grupo de Trabajo de Control Interno, para el logro de los objetivos trazados, se encuentran reflejadas en sus principios institucionales.

- a. **Reconocimiento:** En la Oficina de Control Interno confiamos en el trabajo de los funcionarios y valoramos el esfuerzo de todos ellos para alcanzar los objetivos institucionales.
- b. **Transparencia:** En la Oficina de Control Interno todas las actuaciones de los funcionarios son visibles a la ciudadanía y al público interesado.
- c. **Trato digno:** En la Oficina de Control Interno los funcionarios ofrecen un trato respetuoso, justo y solidario a los usuarios y compañeros.

##### Valores

Las convicciones que orientan las conductas de los funcionarios de la Oficina de Control Interno, para el logro de los objetivos trazados, se relacionan con los principios de la siguiente manera:

##### 1. Reconocimiento

- a. **Gratitud:** Me siento agradecida con la entidad que construyo día a día y con las oportunidades que brinda para mi vida.
- b. **Confianza:** Creo en la palabra del otro, soy honesta al decir lo que pienso y propongo soluciones.



4





- c. **Compromiso:** Cumpló con mi palabra y realizo con calidad mi trabajo haciéndome responsable de mis actos.

**2. Transparencia**

- a. **Honestidad:** Actúo de buena fe rechazando la corrupción en cualquiera de sus manifestaciones y obro con rectitud en el manejo de los recursos públicos.

**3. Trato Digno:**

- a. **Justicia:** No discrimino y doy a los demás lo que es debido de acuerdo a sus derechos y deberes.
- b. **Solidaridad:** Reconozco las necesidades de los demás y me comprometo a ayudarles con respuestas efectivas.
- c. **Vocación de servicio:** Soy consciente de que mi servicio está para ayudar a la ciudadanía.

**2. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

**Autoevaluación Institucional – Auditoría Interna – Planes de Mejoramiento**

La Oficina de Control Interno realizo las doce (12) auditorías internas en cumplimiento del cronograma autorizado por el Comité de Coordinación de Control Interno el cual se llevó a cabo el 13 de enero de 2017, que corresponde a un 100%.

Para este periodo la Contraloría de Cundinamarca realiza Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial, Atención a Peticiones, Quejas y Denuncias y Seguimiento a Oficios - vigencias 2015 – 2016, de la cual para el 18 de septiembre de 2017 la Administración Municipal presento las observaciones al preinforme y Auditoria Gubernamental con Enfoque integral Modalidad Especial – Sentencia Rio Bogotá vigencia 2016, la cual fue aprobada el 21 de noviembre de 2017 para dar un primer avance a junio 30 de 2018.

Igualmente la Contraloría de Cundinamarca realizo Auditoria con Enfoque Integral Modalidad Especial Revisión Formal de Cuentas No Presencial - Vigencia 2016, presentando por parte de la Administración Municipal las observaciones al preinforme el 12 de diciembre de 2017.

La Oficina de Control Interno continua realizando seguimiento a los controles de los procesos y procedimientos dados en las diferentes auditorías realizadas a vigencias anteriores y así verificar la efectividad del control interno en la entidad.

Para dar cumplimiento a la Sentencia 479 de 2014 del Rio Bogotá esta oficina ha continuado el seguimiento a dicha providencia judicial, con apoyo y trabajo de relatoría de las diferentes reuniones.



*[Firma manuscrita]*





De acuerdo con el Informe de Visita de Inspección del Archivo General de la Nación la oficina continúa acompañando el proceso de cumplimiento al Plan de Mejoramiento, el avance a la fecha es del 13%.

**Planes de Mejoramiento.** En este aspecto la Oficina de Control Interno diseñó un indicador que permite medir la efectividad de las actividades a desarrollar en los planes de mejoramiento, el cual se puede evidenciar a través del aplicativo utilizado por la Administración Municipal y la Oficina de Control Interno, para implementar y evaluar el sistema de gestión de calidad.

Esta oficina realiza seguimiento semestral a los diferentes planes de mejoramiento generados por las auditorías externas desarrolladas (Contraloría de Cundinamarca y Contraloría General de la República) a vigencias anteriores, de los cuales ha logrado subsanar en un 82%.

De igual forma realiza seguimiento a los diferentes planes de mejoramiento internos generados por las auditorías a los procesos de la Administración Municipal, de los cuales ha logrado subsanar en un 64% los hallazgos correspondientes.

La Dificultad que se presenta respecto a los planes de mejoramiento es incluir actividades no medibles e inalcanzables, razón por la cual muchas veces es imposible cerrar los hallazgos.

La entidad realiza revisión interna que favorece el control y se orienta claramente hacia la prestación de un servicio público con transparencia, y un uso responsable de los recursos públicos.

La Oficina de Control Interno realiza seguimiento y evaluación al mapa de riesgos de corrupción y a la fecha no se ha materializado ningún riesgo de corrupción. Dicho informe se publica en la página web [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co) junto con el informe de Plan de acción de anticorrupción.

Del ejercicio auditor se han generado las respectivas recomendaciones e identificación de riesgos en los procesos, así como las oportunidades de mejora.

La Oficina de Control Interno continúa realizando seguimiento a los controles de procesos y procedimientos dados en las diferentes auditorías realizadas y así verificar la efectividad del control interno en la entidad, mediante planes de mejoramiento institucionales.

### 3. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (Transversal)

La Oficina de Control Interno realiza seguimiento semanal a las peticiones, quejas y reclamos que se radican en la Alcaldía de Chía, una vez se hace la revisión se generan avisos preventivos a través del correo electrónico institucional, para el caso de derechos de petición que están por vencer se envían requerimientos a los



*el*





responsables, igualmente esta oficina participa junto con las oficinas de Atención al Ciudadano, la Oficina TIC y la Dirección de Servicios Administrativos para determinar el estado de PQR's.

En virtud de lo anterior se presentó al Alcalde Municipal el informe semestral de las PQRs conforme a la Ley 1474 de 2011, participando además en los seguimientos que la Oficina de Atención al Ciudadano realiza respecto de este proceso.

La entidad cuenta con diferentes canales de comunicación como página web, correos institucionales, emisora radial, periódicos y redes sociales, para dar a conocer los programas y proyectos a la comunidad. Por otra parte, cuenta con un aplicativo al cual puede acceder el usuario para interponer una queja o consulta.

Se continua evidenciado la falta compromiso de algunas áreas para dar trámite oportuno a los derechos de petición.

#### 4. CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno desarrollo su función enmarcada en los roles que establece la norma, por tal razón dio cumplimiento estricto al cronograma de las auditorias programadas, lo cual es un insumo importante para el mejoramiento continuo de la entidad.

Así mismo continúa realizando seguimiento a los controles de procesos y recomendaciones dadas en las diferentes auditorías internas.

La Oficina de Control Interno atenderá oportunamente los procesos de implementación de la nueva normatividad contenida en el Decreto 648 de 2017, atendiendo los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Gobernación de Cundinamarca.

#### 5. RECOMENDACIONES

- Continuar con el seguimiento estricto a la generación de respuesta a derechos de petición dentro de los términos de ley.

  
**CLARA DUARTE AGUILAR**  
Jefe Oficina de Control Interno

